

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **103** PERÍODO LEGISLATIVO **2007**

EXTRACTO SENADORA NACIONAL SRA LILIANA CAPOS - NOTA
Nº 145/07 Tomando conocimiento de la Resolución de Cámara Nº
11607 donde solicita la impulsión de tomar medidas a los efectos de
impedir la creación e instalacón de nuevas Zonas Francas dentro de
la Republica de Brasil.

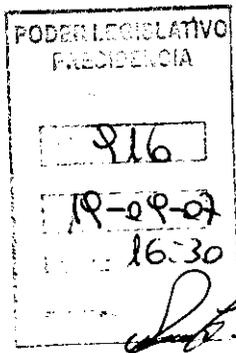
Entró en la Sesión 03/12/2007

Girado a la Comisión CB

Nº:

Orden del día Nº:

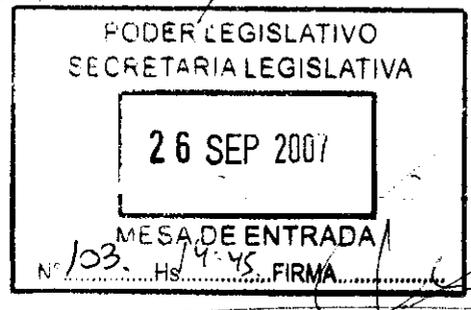
Senado de la Nación



Nota N° 145/2007
Letra: Desp. Sen.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007

Señora
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia
Poder Legislativo
Leg. Angélica Guzmán
S/D



Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los señores legisladores, en relación a la Resolución N° 116 dada en Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto del año en curso, mediante la cual se solicita impulsar las medidas pertinentes a los efectos de impedir y/o rechazar cualquier intento y/o medida a tomarse en el Parlamento del MERCOSUR y/o cualquiera de los organismos que lo integran, referido a la creación y/o ampliación y/o instalación de nuevas Zonas Francas dentro del territorio de la República Federativa del Brasil, preservando el equilibrio y la reciprocidad entre el Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego y la Zona Franca de Manaus.

Habiendo tomado conocimiento oportunamente de esta información que fuera publicada en varios medios nacionales, y compartiendo vuestra preocupación, he efectuado las consultas pertinentes, con la intención de interiorizarme sobre esta situación.

He tomado vista de la Ley N° 11.508 sancionada con fecha 20 de julio de 2007 por parte del Congreso de la República de Brasil, mediante la cual se materializa la creación de diecisiete (17) nuevas zonas francas denominadas de promoción de exportaciones, y del Mensaje N° 524 enviado por el señor Presidente de esa nación por el cual se comunica el veto de varios artículos de dicha norma; esta documentación está sometida a traducción e interpretación a fin de clarificar si, producido el veto parcial podría ser operativa y/o confrontar con lo dispuesto en el Acuerdo de Complementación Económica N° 18.

Asimismo informo que, una vez analizado el material de consulta indicado en el párrafo precedente, y de considerar que la norma citada no se ajusta a los Protocolos y Acuerdos suscriptos para garantizar los parámetros de equilibrio macroeconómico entre los Estados Parte, y al resultado de las gestiones que nuestra Cancillería está llevando a cabo tal surge del Acta N° 05/07 -Reunión de la Comisión de Comercio del MERCOSUR - Anexo IV - Consulta N° 04/07, queda planteado mi compromiso de instalar el tema que nos ocupa en el pleno del Parlamento del MERCOSUR.

Pase a conocimiento de los Sres Legisladores
y a Secret Legistativa

[Signature]
LILIANA D. CAPOS
Senadora Nacional

[Signature]
Legislativa
Vicepresidente 2°
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo